

Pautas de Conducta para terceros

Código de conducta y prácticas solidarias para personas medicushmani

Las instituciones relacionadas con **medicushmani** en sus intervenciones, mediante un acuerdo de colaboración o un contrato de prestación de servicios, se comprometen a que su personal, contratado o voluntario, adscrito a esas intervenciones, cumpla con lo establecido en este protocolo, así como lo recogido en el "*protocolo de acoso sexual, acoso por razón de sexo / género y acoso por orientación sexual*" elaborado por **medicushmani** y garantice:

- ✓ El respeto a las costumbres y las culturas locales, incluso si las normas y los valores de tal contexto cultural difieren de las recogidas en este código, salvo que estas sean contrarias a los Derechos Humanos.
- ✓ El cumplimiento de la legislación vigente en cada uno de los países en los que intervenga.
- ✓ Respetar la legislación vigente en materia de blanqueo de capitales y lucha contra el terrorismo
- ✓ No trabajar bajo los efectos del alcohol ni estar en posesión ni consumir sustancias ilegales durante el ejercicio de su trabajo.
- ✓ No permitir ninguna forma de violencia, acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso.
- ✓ No ejercer ni permitir el ejercicio de discriminación alguna por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social ajena a las condiciones de mérito y capacidad.
- ✓ No abusar de ningún modo de su posición profesional ni de las relaciones de poder o desigualdad que pudieran existir o generarse.
- ✓ No intercambiar dinero, ofertas de empleo, trabajo, bienes o servicios a cambio de favores o de relaciones sexuales ni de cualquier otro tipo de conducta humillante, degradante o de explotación.
- ✓ No participar en ninguna forma de abuso o explotación sexual de personas, independientemente de su edad, ni mantener relaciones sexuales con menores.
- ✓ Respetar los derechos de todas las personas, en especial de los niños y niñas, y contribuir a generar un ambiente de trabajo caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación.
- ✓ No valerse de su posición profesional para obtener ventajas personales ni oportunidades de negocio propias.
- ✓ No aceptar regalos monetarios o en especie procedentes de Gobiernos, personas beneficiarias, donantes, proveedores u otras personas, que pudieran haber sido ofrecidos como resultado de su trabajo,
- ✓ Denunciar cualquier tipo de corrupción y no ofrecer, prometer, entregar o aceptar sobornos.
- ✓ Utilizar eficientemente los bienes puestos a su disposición por medicushmani y no hacer uso de ellos en beneficio propio,
- ✓ Manejar con total discreción la información sensible o confidencial que tenga que gestionar por su relación con **medicushmani**,
- ✓ Cumplir estrictamente con las normas establecidas para gestionar responsablemente los recursos, la información y los datos que obren en su poder o sean de su responsabilidad.
- ✓ Adoptar medidas positivas para la protección del medio ambiente y minimizar el impacto ambiental negativo de sus intervenciones.

- ✓ Evitar cualquier riesgo innecesario para la seguridad, la salud y el bienestar propio y ajeno.